

**INFORME DEL APOYO A METAS DE ODS DE LA AGENDA 2030 DE LOS ASUNTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, DEL 22 DE OCTUBRE DE 2019**

Se redacta este informe en virtud de lo indicado en el discurso de toma de posesión del Presidente de la Diputación de Córdoba en relación a la *alusión al compromiso de la Diputación con la Agenda 2030, que se ha trabajado desde una perspectiva transversal, implicando a todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de esta Casa, y práctica, localizando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todas las actuaciones que promueve la Diputación e incluyéndolos en el Presupuesto de 2019*, a los efectos sólo de nivel informativo y de hacer pedagogía sobre las metas de los ODS.

Los asuntos de la Junta de Gobierno del día 22 de octubre de 2019 han sido tratados según el orden de la sesión y la información respecto a los apoyos a metas de los ODS se realiza poniendo los iconos de los ODS a los que apoya primero de forma directa y a continuación con las sinergias que sus medidas proporcionan o consideración de metas de otros ODS con los que mejoran su identificación hacia la sostenibilidad provincial que aportan.

El apoyo que se destaca es el siguiente:

1. Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2019.

**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación al régimen de sesiones de la Junta de Gobierno, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas respecto a lo acordado en su sesión anterior.



2. Nombramiento de funcionarias de carrera en plazas de Técnico de Administración General.

**Meta 8.8:** Porque protege, en su caso, los derechos laborales de los trabajadores, que comienzan con el nombramiento de funcionarias de carrera, de acuerdo con el proceso de oposición establecido para las plazas de TAG.



**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación al régimen de sesiones de la Junta de Gobierno, por ser competencia de la misma, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas respecto a lo acordado en su sesión anterior.


3. Aprobación provisional de la modificación de las tarifas contenidas en la Ordenanza reguladora del Precio Público por Servicios Realizados por la Empresa Provincial de Informática, S.A. (EPRINSA).

**Meta 9.c,** al permitir actualizar las tarifas de la Ordenanza para aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones propiciando el acceso universal y asequible a los servicios realizados por EPRINSA.

Sinergias con la **Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo para la modificación de la Ordenanza provincial (fase de aprobación provisional), acorde a lo estipulado en la normativa de aplicación a la potestad reglamentaria de la Diputación, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas en la temática de Servicios realizados por EPRINSA.


9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
	Sinergias	Consideración
9.1	16.6	17.14

Consideración de la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con la Ordenanza.

Código seguro de verificación (CSV):  9D57 3C26 66A8 DE8E 71BE  
9D573C2666A8DE8E71BE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 7/4/2020

Código seguro de verificación (CSV):  D641 4AD0 D3ED 4F6C 5F5D  
D6414AD0D3ED4F6C5F5D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 16/4/2020

#### 4. Aprobación provisional del proyecto de obra de "2ª Fase del Centro Comarcal de Servicios de la Diputación" en Lucena.

**Meta 9.1**, al permitir encaminar la realización de la 2ª fase del citado Centro Comarcal.



**Meta 16.7**: Porque garantiza la adopción de medidas (aprobación provisional del proyecto), respondiendo a las necesidades de la institución provincial que planea su aprobación.



#### 5. Aprobación provisional de proyectos de obras en el marco del Plan Operativo FEDER de Crecimiento sostenible (2014-2020)..

**Meta 7.1**, porque garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

**Meta 7.2**, porque con ellos se aumenta considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas que dispone la provincia de Córdoba

**Meta 7.3**, porque aumentarán nuestra contribución a la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.

**Meta 7.b**, al presentar proyectos tendentes a ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles, en consonancia con el PO de Crecimiento Sostenible para España.

**Meta 13.2**, porque son proyectos que incorporan también medidas relativas al cambio climático derivadas de las políticas, estrategias y planificación de la Administración General del Estado y la Unión Europea.

**Meta 16.7**, porque el realizar esta propuesta de asistir a los municipios centradas en estas medidas pretende garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades,

**Meta 17.17**, al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-privada (a través de la licitación y desarrollo de contratos para la ejecución de las obras necesarias en cada proyecto). Todo ello, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de estas las alianzas.



#### 6. Adjudicación del contrato conjunto de seguros de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y los Organismos Autónomos, Consorcio Provincial de Extinción de Incendios e Instituto Provincial de Desarrollo Económico (5 lotes).

**Meta 16.7**: Porque garantiza la adopción de medidas (seguro conjunto), en relación a las necesidades que se han producido.



**Meta 12.7** para que la contratación del seguro para los 5 lotes se garantiza que se realiza con criterios de contratación pública sostenible, de conformidad con las políticas y prioridades marcadas por la legislación de contratos del sector público, prácticas institucionales que los promueven y disposición de los proveedores y contratistas para ello.



#### 7. Adjudicación del contrato del servicio de lavandería para la Residencia de Gravemente Afectados "Santa María de la Merced" y la Residencia de Psicodeficientes "Matías Camacho" de la Diputación de Córdoba.

**Meta 17.17**, al generar una alianza público-privada para el servicio de lavandería.



**Meta 12.7** para que la contratación del seguro para los 5 lotes se garantiza que se realiza con criterios de contratación pública sostenible, de conformidad con las políticas y prioridades marcadas por la legislación de contratos del sector público, prácticas institucionales que los promueven y disposición de los proveedores y contratistas para ello.



plm\_firma\_contrato\_dipu\_01

Código seguro de verificación (CSV):

**9D57 3C26 66A8 DE8E 71BE**



9D573C2666A8DE8E71BE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 7/4/2020

Código seguro de verificación (CSV):

**D641 4AD0 D3ED 4F6C 5F5D**



D6414AD0D3ED4F6C5F5D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 16/4/2020

plm\_firma\_contrato\_dipu\_01

8. Prórroga en el plazo de ejecución obra de la obra de "Consolidación de terrenos en Plan Parcial R1 en Puente Genil (Córdoba)".

**Meta 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (prórroga plazo ejecución), respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la obra.



9. Prórroga del plazo para iniciar actividad subvencionada en la "Convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia para proyectos en materia medioambiental de la Diputación de Córdoba para 2019".

**Meta 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (prórroga plazo inicio actividad), respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la convocatoria de subvenciones.



10. Adenda del Convenio de colaboración suscrito por esta Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Puente Genil para la realización del proyecto denominado "Sustitución Colector por Vertidos Contaminantes".

**Meta 17.17,** al generar una alianza público-público para el citado proyecto.

**Meta 6.3:** Porque consigue mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación



11. Inicio de expedientes de reintegro de subvenciones nominativas de la Delegación de Deportes concedidas a asociaciones, personas físicas e instituciones privadas sin ánimo de lucro abonadas en los ejercicios 2013-2014 y tramitadas por la Delegación de Deportes, derivado del control financiero de subvenciones.

**Meta 16.6:** Porque inicia el procedimiento administrativo de reintegro (fase de inicio del expediente), acorde a lo estipulado en lo indicado para ello en las convocatorias financiera aludida, respecto al derecho de cobro de subvención concedida y, siguiendo la normativa de aplicación, crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.



12. Resolución de expedientes de reintegro de subvenciones concedidas por convocatorias de la Delegación de Deportes a asociaciones, personas físicas e instituciones privadas sin ánimo de lucro abonadas en los ejercicios 2013-2014, derivado del control financiero de subvenciones.


**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo de reintegro (fase de resolución del expediente), acorde a lo estipulado en lo indicado para ello en las convocatorias financiera aludida, respecto al derecho de cobro de subvención concedida y, siguiendo la normativa de aplicación, crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.




13. Inicio de expedientes de reintegro de subvenciones concedidas a asociaciones, personas físicas y entidades privadas sin ánimo de lucro, durante los ejercicios 2015, 2016 y 2017, tramitadas por el Servicio de Administración del Área de Bienestar Social (Servicio de Administración, Departamento de Juventud y Deportes, Departamento de Igualdad), derivado del control financiero de subvenciones.

**Meta 16.6:** Porque inicia el procedimiento administrativo de reintegro (fase de inicio del expediente), acorde a lo estipulado en lo indicado para ello en las convocatorias financiera aludida, respecto al derecho de cobro de subvención concedida y, siguiendo la normativa de aplicación, crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.



Código seguro de verificación (CSV):  9D57 3C26 66A8 DE8E 71BE  
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)  
Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 7/4/2020

Código seguro de verificación (CSV):  D641 4AD0 D3ED 4F6C 5F5D  
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)  
Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 16/4/2020

14. Resolución de expediente de reintegro de subvención concedida en la "Convocatoria de subvenciones a entidades deportivas de la provincia de Córdoba para la realización de actividades deportivas, durante el año 2016".

**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo de reintegro (fase de resolución del expediente), acorde a lo estipulado en lo indicado para ello en las convocatorias financiera aludida, respecto al derecho de cobro de subvención concedida y, siguiendo la normativa de aplicación, crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.



15. Ruegos y preguntas.

**Meta 16.6:** Porque facilita el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a lo que aparezca en ellas.



ASESOR TÉCNICO COMISIONADO PARA LA AGENDA 2030  
Elías Casado Granados

plg\_firma\_casado\_elias\_01

Código seguro de verificación (CSV):

**9D57 3C26 66A8 DE8E 71BE**



9D573C2666A8DE8E71BE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 7/4/2020

Código seguro de verificación (CSV):

**D641 4AD0 D3ED 4F6C 5F5D**



D6414AD0D3ED4F6C5F5D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 16/4/2020

plg\_firma\_casado\_elias\_01